

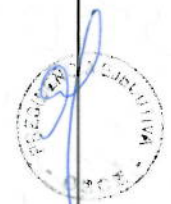
Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional



**INSTITUTO PANAMERICANO DE EMPRESAS Y NEGOCIOS S.A.C.
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE**



**Adenda N° 01 al Convenio Marco de
Cooperación Interinstitucional entre el Instituto
Panamericano de Empresas y Negocios S.A.C. y
el Organismo Supervisor de las Contrataciones
del Estado (OSCE)**



[Handwritten signature]



Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional



ADENDA N° 01 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PANAMERICANO DE EMPRESAS Y NEGOCIOS S.A.C. Y EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE)

Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en adelante "La Adenda", que celebran, de una parte, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en adelante, "OSCE", con RUC N° 20419026809 y domicilio legal en la Av. Gregorio Escobedo Cdra. 7 S/N, Jesús María, Lima, debidamente representado por su Presidenta Ejecutiva, señora **Magali Fiorella Rojas Delgado**, identificada con DNI N° 07913399, designada mediante Resolución Suprema N° 059-2011-EF y con renovación aprobada por Resolución Suprema N° 006-2014-EF; y, de otra parte, el Instituto Panamericano de Empresas y Negocios S.A.C., en adelante, el "Aliado Estratégico", con RUC N° 20518891341 y domicilio legal Av. Venezuela N° 625 Of. 901, Breña, Lima, debidamente representado por su Gerente General, señor **Luis Demetrio Ramírez López** identificado con DNI N° 06738352, facultado según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 12135413 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 04 de junio de 2014, el **Aliado Estratégico** y el **OSCE** celebraron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de capacidades, en adelante El Convenio, con la finalidad de unir esfuerzos para llevar a cabo acciones que permitan difundir la normativa de contrataciones del Estado, mejorar las capacidades de los funcionarios y servidores públicos involucrados en la contratación pública, así como de los proveedores del Estado y demás operadores del sistema de contratación estatal.

Mediante Carta N° 010-2016-IPEN, presentada con fecha 23 de mayo de 2016, el Aliado Estratégico solicita la renovación de El Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda, las partes acuerdan renovar, con eficacia anticipada, la vigencia de El Convenio por un periodo de dos (2) años, contados a partir del 05 de junio de 2016, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima de El Convenio.

CLÁUSULA TERCERA: COORDINADORES

Para la consecución de la finalidad de El Convenio y el cumplimiento de los compromisos que las partes asumen, éstas designan como sus representantes a las siguientes personas:

- Representantes del **Aliado Estratégico**:

Luis Demetrio Ramírez López, identificado con DNI N° 06738352, con correo electrónico: ventas@panamericanoempresarial, y teléfono 4244239.

Kary Lucely Rojas Sáenz, identificada con DNI N° 47521139, con correo electrónico: ventas@panamericanoempresarial.com, y teléfono 4244239.



- Representantes del OSCE:

Jorge Cobián Cruz, identificado con DNI N° 07623945, Subdirector de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado, con correo electrónico: jcobian@osce.gob.pe, y teléfono 613-5555, anexo 1144.

Delia Inés Rosario Mejía Sandoval, identificada con DNI N° 07204191, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos - Administración de becas y/o beneficios, con correo electrónico: imejia@osce.gob.pe, y teléfono 613-5555, anexo 2318.

Cualquiera de las partes podrá sustituir a su representante, debiendo comunicar tal hecho formalmente y por escrito a la otra parte, con una anticipación no menor a diez (10) días calendario.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás acuerdos obrantes en El Convenio, y serán aplicables a la presente Adenda.

Estando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en dos (2) ejemplares de igual tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima a los 18 días del mes de Julio de 2016.



Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional


LUIS BENIGNO RAMÍREZ LÓPEZ
Gerente General
Instituto Panamericano de Empresas y
Negocios S.A.C.



MAGALI FIORELLA ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva
Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado